Nº 029 2012

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las nueve horas del día diez y síes del mes de mayo del año dos mil once, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para los **"SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASE, CALIBRACION y GOMERIA"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 237.739** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como los Anexos I Instrucción a los Oferentes, II Formulario de Carta Oferta y III Especificaciones Técnicas (en adelante denominado *LOS ANEXOS*) correspondientes al presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Jorge Giménez**, Srio. General; **Marcelo Calonga Torres**, Jefe de UOC; y **Miguel Martínez**, Jefe de Trasporte.-

A continuación se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para los Servicios de referencia, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a. Análisis preliminar de las ofertas:

- Todas las firmas participantes han presentado la totalidad de las documentaciones conforme a *LOS ANEXOS* I, II y III para el presente llamado

b. Evaluación económica y técnica:

EL Comité ha realizado las verificaciones correspondientes a la única oferta presentada para el llamado de referencia quedando de la siguiente manera:

Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	LAVADERO MARIA DE JESUS
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple
2	Declaración jurada artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.	Cumple
3	Declaración jurada garantía del tres (3%) por ciento del monto total de la oferta.	Cumple

Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	LAVADERO MARIA DE JESUS
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Declaración Jurada derechos de los menores	Cumple
6	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	Cumple

La firma participante ha presentados ofertas por precios unitarios, para todos los Lotes.-

En vista al presente resultado, se puede expresar que la oferta de la firma **LAVADERO MARIA DE JESUS** ha cumplido a cabalidad con las disposiciones establecidas en los ANEXOS I, II y III del presente llamado, por tanto se recomienda su adjudicación en todos los lotes.

Seguidamente, y conforme a todo lo expuesto, se presenta el siguiente cuadro de recomendación de adjudicación:

LOTE	DESCRIPCION	LAVADERO MARIA DE JESUS	
		MONTOS MINIMOS	MONTOS MAXIMOS
1	SERVICIOS DE LAVADO	26.735.000	53.470.000
2	SERVICIOS DE ENGRASE	4.190.000	8.380.000
3	SERVICIOS DE GOMERÍA	2.350.000	4.700.000
4	SERVICIOS DE CALIBRACION	1.250.000	3.250.000

En los ANEXOS I; II y III se han establecido montos mínimos y máximos a ser adjudicados a cada firma, por tanto, se transcribe mas arriba dichos montos por cada lote.-

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **LAVADERO MARIA DE JESUS** ha presentado ofertas solventes a los intereses de la Convocante, por lo que se recomienda la adjudicación a la firma conforme al detalle precedente. Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación, junto con el Acta de Apertura correspondiente y copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.

Es nuestro informe

Miguel A. Martinez

Miguel Martínez
Jefe de Transporte

Jorge Giménez
Srio. General

Marcelo Calonga Torres
Jefe UOC